

I.MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION JURIDICA

DECRETO N° 868

CHIGUAYANTE, 26 JUN. 2009

VISTOS: Estos antecedentes ; El Decreto Alcaldicio N° 47 de fecha 13 de Enero de 2009, que aprueba el Programa Habitabilidad Chile Solidario, denominado "**Programa de Habitabilidad en la Comuna de Chiguayante 2008-2009**", El Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 01 de Junio de 2009, suscrito entre la I.Municipalidad de Chiguayante y doña **Darioletta Gaete Garcia** y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Ratifíquese Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01 de Junio de 2009 con doña Darioletta Gaete Garcia.

2) Impútese el gasto al siguiente Item., 114.05.01, Habitabilidad.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

DISTRIBUCION

- ❖ Alcaldía
 - ❖ Secretaría Municipal
 - ❖ Dirección de Control
 - ❖ Dirección de Adm., y Finanzas
 - ❖ Dirección de Desarrollo Comunitario
 - ❖ Archivo Dirección Jurídica
- TSN /ERP/amms.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 15:00
FIRMA: 26/06/09